



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13517

15/06/2017

38399

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se señala que no existen empleados públicos que perciban, por la jornada completa de trabajo correspondiente, un sueldo inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

En ningún caso los salarios son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Madrid, 01 de septiembre de 2017